

ACTA Nº 4 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ACLARATORIA O COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE CA-20/2022 DENOMINADO CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 2 de mayo de 2023, a las 09:30 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación y valoración de la documentación complementaria requerida, una vez recibidas las subsanaciones correspondientes, a las entidades ADCA INTEGRACIÓN (3475) y ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ “ADACCA” (3768), cuyo primer requerimiento de subsanaciones fue notificado con posterioridad al resto de entidades tal y como se manifestó en el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de abril de 2023.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2023, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Cuarta: Marta Rosell Martí, Técnica de la Jefatura de Contratación.

Quinta: M.^a José Gutiérrez Rivas, asesora técnica de la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Secretaria : María del Mar Álvarez Toledo, Asesora técnica de la Jefatura de Contratación.

Iniciada la sesión, estando la Comisión válidamente constituida, se procedió en este acto por parte de la vocalía de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía a elevar a la Comisión de Valoración el resultado del examen y calificación de la documentación presentada por las dos entidades requeridas, que fue dentro del plazo otorgado en dicho requerimiento para ambas.

Se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que de las dos entidades objeto de análisis, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ “ADACCA” (3768) ha aportado correctamente toda la documentación requerida estimándose, por tanto, atendido satisfactoriamente el requerimiento, no detectándose defectos u omisiones que requieran de subsanación posterior y quedando por tanto **admitida** en el presente procedimiento de contratación.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	05/05/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBCJQG77G47HC4ZJBDE6HPWQU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación, y en relación a la entidad ADCA INTEGRACIÓN (3475) pese a que presenta la documentación requerida en tiempo, no ha subsanado de forma correcta. En este sentido, se acuerda realizar un segundo requerimiento de documentación aclaratoria o complementaria como indica el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándoles un nuevo plazo no superior a cinco días hábiles desde su notificación.

Por último, cabe reseñar que una vez realizados los requerimientos a las dos entidades, se ha advertido documentación que ha sido requerida a ADCA INTEGRACIÓN (3475) que ya había aportado. Concretamente, se ha requerido el alta o certificado de situación censal que demuestre el alta en el epígrafe 952 y la declaración de no haberse dado de baja en el IAE, los cuales ya había presentado correctamente.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACUERDA

Primero.- ADMITIR la oferta de la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ “ADACCA” (3768) que ha subsanado correctamente los defectos u omisiones existentes en relación con la documentación requerida. Dicha entidad se relaciona en el **Anexo I**.

Segundo.- REQUERIR a la entidad ADCA INTEGRACIÓN (3475) para que realice las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica en el **Anexo II**, concediendo un plazo no superior a cinco días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración para la valoración de las subsanaciones requeridas a la entidad ADCA INTEGRACIÓN (3475) y decidir la admisión o, en su caso, exclusión de la misma.

Se levantó la sesión a las 09:50 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	05/05/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBCJQG77G47HC4ZJBDE6HPWQU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I.- ENTIDADES ADMITIDAS

Nº SISS	NOMBRE ENTIDAD SISS	CIF
3768	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ "ADACCA"	G11480993

ANEXO II.- ENTIDADES A REQUERIR 2ª SUBSANACIÓN

1. ADCA INTEGRACIÓN (3475)

G41936915

- Aportar bastanteo de poderes emitido (sólo ha aportado la solicitud).
- Aportar certificado positivo de Hacienda Estatal vigente.
- Aportar certificado positivo de la Seguridad Social vigente.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	05/05/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBCJQG77G47HC4ZJBDE6HPWQU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	